

Constancia: Venció el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin objeciones. Fueron hábiles: 7, 8, 9 de marzo y 14, 15 y 16 de abril de 2023, hasta las 5 P.M. Sírvase proveer. Armenia Q., mayo 26 de 2023.-



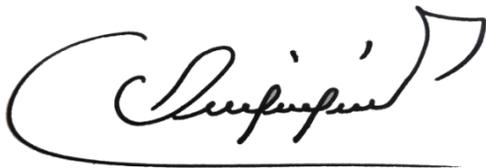
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, veintinueve de mayo del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como las liquidaciones del crédito presentadas a consideración del Juzgado por la parte demandante, no fueron objetadas por la parte demandada, el Despacho las **APRUEBA** dentro del presente proceso **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL SUMARIO** promovido por el señor **NESTOR HERNANDO ARIZA CASTAÑO** en contra de **LUIS MANDERSI HURTADO LÓPEZ**.-

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de mayo de 2023. No. 092.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Ic,mt

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e883c7e2fc6d7e4892a5db6fbd3115bc931c08398efa31e2229772d616f294**

Documento generado en 26/05/2023 07:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>